

do la calificación de Aaa o equivalente por la citada agencia, la entidad Aseguradora/Colocadora podrá resolver el Contrato de Aseguramiento y Colocación y la emisión cancelarse.

Mercado secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidad aseguradora/colocadora: Citigroup Global Markets Limited.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: La Entidad Aseguradora/Colocadora y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Aseguramiento y colocación.

Entidad encargada del servicio financiero: Citibank, N.A.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. para suministrar liquidez a la presente emisión.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. Esta emisión será fungible con cualesquiera otras emisiones de Cédulas Hipotecarias que se emitan posteriormente y coincidan con ella en la divisa, el valor nominal unitario, tipo de interés, fechas de pago de cupones y vencimientos. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungible con la presente se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible. En consecuencia, la prelación crediticia vendrá determinada por la de la última de las emisiones de valores de entre todas las que tuvieran la consideración de fungibles entre sí.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de 18 de marzo de 2006, Acuerdo del Consejo de Administración de 26 de septiembre de 2006 y acuerdo del Apoderado, determinando las condiciones básicas de la emisión.

Madrid, 7 de febrero de 2007.–Pedro María Urresti Laca, Apoderado.–6.493.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

Emisión de bonos simples prorrogables a trece meses

Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio en Barcelona, Plaza Antoni Maura, 6, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de bonos simples prorrogables por importe de mil doscientos millones (1.200.000.000) de dólares estadounidenses, que corresponden a un total de doce mil (12.000) obligaciones de cien mil (100.000) dólares estadounidenses de valor nominal cada una, representadas mediante títulos nominativos. La emisión se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea General de la entidad celebrada con fecha 22 de marzo de 2006 y por el Consejo de Administración con fecha 16 de enero de 2007. Las características básicas de la emisión son las siguientes:

Precio de emisión: cien por cien.

Período de suscripción: se iniciará al día siguiente a la publicación de este anuncio de emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y finalizará en la Fecha de Desembolso.

Fecha de desembolso: 15 de febrero de 2007.

Intereses: los bonos devengarán intereses a tipo de interés variable desde el 15 de febrero de 2007 (incluida esa fecha), pagaderos por trimestres vencidos los días 7 de marzo, 7 de junio, 7 de septiembre y 7 de diciembre de cada año y hasta la fecha de vencimiento.

El tipo de interés variable aplicable a los bonos se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Libor del dólar estadounidense a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como «LIBOR01» de la referencia de Reuters, aproximadamente a las once horas de Londres del segundo día hábil en Londres anterior a cada fecha de re-fijación de intereses o la fecha de emisión original, según proceda; si este tipo de interés no pudiese calcularse, los términos de la emisión establecen el cálculo de tipos de interés base alternativos y (ii) los siguientes diferenciales para cada período de interés: 0,03 por ciento para el período entre la fecha de emisión y la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2008 –excluida–; 0,04 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2008 hasta la que tenga lugar en marzo de 2009 –excluida–; 0,05 por ciento para el período

entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2009 hasta la que tenga lugar en marzo de 2010 –excluida–; 0,06 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2010 hasta la que tenga lugar en marzo de 2011 –excluida–; y 0,07 por ciento para el período entre la fecha de pago de interés que tenga lugar en marzo de 2011 hasta la que tenga lugar en marzo de 2012 –excluida–.

Fecha de amortización inicial: a salvo de la opción de prórroga que se indica a continuación, el importe principal de los bonos, junto con los intereses devengados y no pagados y, en su caso, cantidades adicionales, serán abonados el 7 de marzo de 2008 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Prórroga: durante el período de notificación (tal y como se define en los términos y condiciones de la emisión) relativo a cada fecha de elección (tal y como se define en los términos y condiciones de la emisión), los titulares de los bonos podrán optar por prorrogar el vencimiento de los bonos por periodos adicionales de 360 días naturales a contar desde –e incluyendo– el día 7 del mes siguiente a la fecha en la que se opte por la prórroga, todo ello en los términos indicados en los términos y condiciones de la emisión.

En todo caso, la fecha máxima a la cual se podrá prorrogar el vencimiento de los bonos será el 7 de marzo de 2012 o, si dicha fecha no fuese un día hábil, el día hábil inmediatamente anterior.

Cotización: se solicitará la cotización de los bonos en la Bolsa de Londres.

Entidades colocadoras: Lehman Brothers, Inc. y Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Incorporated.

Sindicato de bonistas: la escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de bonistas de la emisión. El Comisario provisional del sindicato es don José Galván Ascanio.

Barcelona, 7 de febrero de 2007.–Director General de Caixa d'Estalvis de Catalunya. Don José María Loza Xuriach.–6.401.

CLÍNICA BAVIERA HOLDING, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la sociedad «Clínica Baviera Holdings, Sociedad Anónima», adoptó, con fecha 6 de febrero de 2007, los siguientes acuerdos:

La disolución de la Sociedad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

La liquidación de la Sociedad.

La Aprobación del balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizaciones financieras:	
Participaciones en empresas del grupo y asociadas.....	228.804,49
Otros créditos	35.904,37
Total inmovilizado	264.708,86
Activo circulante:	
Deudores varios:	
Administraciones Públicas.....	268,25
Tesorería	298,71
Total activo circulante.....	566,96
Total activo	265.275,82
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito.....	238.198,00
Reserva legal	20.661,92
Dividendo Activo a cuenta.....	-50.788,64
Remanente (pérdidas y ganancias 2006) ...	56.721,92
Pérdidas y ganancias	482,62
Total fondos propios.....	265.275,82

	Euros
Acreeedores a corto plazo:	
Otras deudas no comerciales:	
Administraciones Públicas.....	809,34
Saldo consignado en Banco Popular.....	-809,34
Total acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	265.275,82

Madrid, 6 de febrero de 2007.–Virgilio Leal Espi, Liquidador único.–6.449.

DISCOCINA, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 147 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 2 de febrero de 2007, se acordó por unanimidad el cambio de denominación de la Sociedad, que en lo sucesivo se denominará Tecnydis, Servicios de Montaje y Decoración, S. A., el cambio del domicilio social que actualmente se encuentra en 28935 - Móstoles (Madrid), Calle Granada, sin número, a 28980 - Parla (Madrid), Avenida Cerro del Rubal, parcela 5-9, del polígono industrial Cerro del Rubal, el cese del Administrador Único y el nombramiento de un nuevo Administrador Único; y la sustitución del objeto social a «la fabricación de mobiliario, así como la instalación y montaje de toda clase de muebles e instalaciones comerciales e industriales en general, y en particular, toda clase de mobiliario de cocina, electrodomésticos, carpintería, estanterías, falsos techos, recubrimientos de fachadas, luminarias, suelos técnicos, sistemas de almacenaje (formado por todo tipo de estanterías: ligeras, de gran carga, especiales, etc.) sistemas de transporte (bien sean transportadores aéreos, a suelo, de rodillos, de bandas, etc.), puntos de carga (muelles, abrigos, puertas etc.), sistemas informáticos de control de almacenes y fabricación por radiofrecuencia, mobiliario de comercio, mobiliario de oficina, equipamiento para hoteles, así como toda clase de artículos y objetos para decoración», con la consiguiente modificación del Título General, del Título I, y de los artículos 1, 2 y 4 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de febrero de 2007.–El Administrador único designado, D. José Bravo Hernández.–6.344.

DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S. A.

Aumento de Capital Social

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración, en su sesión de 29 de enero de 2.006, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 29 de enero de 2.006, acordó ampliar el capital social de la Sociedad, de acuerdo con las siguientes condiciones:

I. Importe de la emisión; valor nominal, tipo de emisión y representación de la emisión.–El objeto de la emisión son acciones de Dogi International Fabrics, Sociedad Anónima. El importe nominal de la ampliación de capital es de 9.081.295,80 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 15.135.493 acciones de 0,60 euros de valor nominal unitario, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación, representadas mediante anotaciones en cuenta. La prima de emisión por acción es de 2 euros, por lo que el precio de la emisión por acción es el resultado de sumar a dicha cantidad el valor nominal de cada acción, es decir, 2,60 euros por acción. La presente ampliación de capital, de ser suscrita íntegramente, representaría un 33,49% del capital de la Sociedad existente antes del aumento de capital y un 25,09% del capital después del aumento. Las acciones se emiten libre de gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las posibles comisiones que pudieran cobrar las entidades adheridas a los suscriptores por el mantenimiento de sus saldos. El registro contable de las nuevas